

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN) ALCALDÍA

**2019/5218** *Aprobación definitiva expediente modificación de créditos número 1856/2019.*

#### Edicto

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, número 1856/2019 en el Presupuesto Municipal de 2019 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

#### PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Suplementos de Créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1º	Gastos de Personal	44.966,00 €
	Suma Créditos Extraordinarios	44.966,00 €
<b>TOTAL PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS</b>		<b>44.966,00 €</b>

#### FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Mediante bajas de Créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5º	Fondo de Contingencia y otros Imprevistos	44.966,00 €
	Suma Anulaciones o Bajas de Créditos	44.966,00 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO</b>		<b>44.966,00 €</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, a 14 de noviembre de 2019.- La Alcaldesa, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.